 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<h1>RESOLUCIONES</h1>		Tipo de Documento Formato
			Código 51.29.05.07
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2014-12-16	Versión: 03

850.43.01.0914.17

RESOLUCIÓN No. 0914 (JULIO 5 DE 2017)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Aprovechamiento "YOPAL TE QUIERO RECICLANDO"

LA AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los artículos 2.3.2.1.1 y 2.3.2.2.8.78, Parte 3 del Título 2 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se incluye la actividad de aprovechamiento como actividad complementaria en la operación del servicio público de aseo, que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento -ECA- o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje. Se establece la implementación del Plan Institucional "YOPAL TE QUIERO RECICLANDO".


I. OBJETO Y ALCANCE:

El Plan de aprovechamiento "YOPAL TE QUIERO RECICLANDO" se implementa en la comunidad de Yopal incluyendo el sector empresarial, comercial e institucional, desde la Dirección de Aseo EAAAY EICE ESP, con el fin de que se desarrollen las actividades de capacitación y socialización a la comunidad sobre la gestión adecuada de residuos sólidos desde el consumo, así como la clasificación y aprovechamiento a través de la recolección de residuos aprovechables, en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS-.

II. CONCEPTO GENERAL:

LINEA BASE

El Decreto Municipal 346 de 2015, formula y establece los objetivos y metas para la gestión de los residuos sólidos del municipio de Yopal, que tienen origen básicamente en dos líneas o grupos de elementos estratégicos. En primer lugar, se encuentran los elementos para mejorar el sistema de administración del servicio de aseo en eficiencia y calidad; en segundo lugar, aquellos para promover y viabilizar la vinculación activa de la sociedad al manejo integral de los residuos sólidos que genera. Respetando el orden de la formulación, se adoptan los siguientes proyectos:

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	RESOLUCIONES		Tipo de Documento Formato
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2014-12-16	Código 51.29.05.07
			Versión: 03

2. Programa Adopta un Reciclador: desarrollo de actividades para el aprovechamiento de residuos inorgánicos:


- Fortalecimiento empresarial a las asociaciones y cooperativas existentes de recicladores: apoyo a través del programa adopta un reciclador, desde la gestión para el apadrinamiento de los recicladores organizados y no organizados por parte de las empresas e instituciones públicas y privadas adscritas a la EAAAY, capacitación al personal usuario en manejo adecuado de residuos sólidos, hasta el seguimiento y control en el retiro del material seleccionado por los usuarios desde la fuente. El reciclador comercializa el material de forma responsable garantizando una gestión adecuada y cierre del ciclo de vida inicial del producto, el cual continúa en un proceso de reciclaje y transformación.
- Día nacional del reciclador y del reciclaje: Anualmente se realiza la celebración del día nacional del reciclador y del reciclaje en el que se premia a los recuperadores y usuarios que mayor cantidad de residuos aprovecharon durante el año inmediatamente anterior.
- Establecimiento de una Macro y Micro Rutas para la recolección selectiva de residuos sólidos: se establecen pilotos de recolección de material aprovechables con rutas realizadas por recicladores informales en diferentes sectores de la ciudad, llevando control tanto del cumplimiento de ruta así como las cantidades recuperadas. La actividad contempla establecimiento de rutas mecanizadas realizadas por la EAAAY fortaleciendo la recolección de aprovechables.
- Promoción y gestión para la recolección de vidrio generados por los establecimiento comerciales relacionados con esta actividad y los elementos voluminosos como colchones, muebles y demás elementos que afectan la operación en relleno sanitario, con el fin de reducir peso dispuesto en el sitio de disposición final, así como realizar una gestión adecuada con estos residuos, llevándolos trasladándolos hacia una ECA de vidrio quien lo comercializa con la industrial PELDAR cerrando el ciclo de estos elementos.

3. Programa Desarrollo de actividades para el aprovechamiento de residuos orgánicos y otros.

- Cuantificación y caracterización de residuos sólidos y georreferenciación de los generadores del municipio por sectores, tipo de generador, tipo de usuario y tipo de residuo.
- Proyecto piloto de Gestión Integral de los residuos Sólidos Orgánicos generados en el mercado público

La Agente Especial a través de la Dirección de Aseo, con el fin de velar por la protección, defensa del medio ambiente, recursos naturales renovables y por el cumplimiento de la legislación legal vigente, plantea la necesidad de la puesta en marcha El Plan de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Institucional y sus respectivos programas de ejecución para aplicabilidad externa; por medio del cual se podrán tomar las medidas necesarias de control de los residuos sólidos aprovechables y especiales que genera la comunidad en los diferentes sectores del municipio como una estrategia que contribuye a la prolongación de la vida útil del relleno sanitario El Cascajar.

fj

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.765-4</p>	RESOLUCIONES		Tipo de Documento Formato
			Código 51.29.05.07
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2014-12-16	Versión: 03

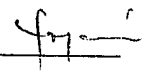
2. Programa Adopta un Reciclador: desarrollo de actividades para el aprovechamiento de residuos inorgánicos:


- Fortalecimiento empresarial a las asociaciones y cooperativas existentes de recicladores: apoyo a través del programa adopta un reciclador, desde la gestión para el apadrinamiento de los recicladores organizados y no organizados por parte de las empresas e instituciones públicas y privadas adscritas a la EAAAY, capacitación al personal usuario en manejo adecuado de residuos sólidos, hasta el seguimiento y control en el retiro del material seleccionado por los usuarios desde la fuente. El reciclador comercializa el material de forma responsable garantizando una gestión adecuada y cierre del ciclo de vida inicial del producto, el cual continúa en un proceso de reciclaje y transformación.
- Día nacional del reciclador y del reciclaje: Anualmente se realiza la celebración del día nacional del reciclador y del reciclaje en el que se premia a los recuperadores y usuarios que mayor cantidad de residuos aprovecharon durante el año inmediatamente anterior.
- Establecimiento de una Macro y Micro Rutas para la recolección selectiva de residuos sólidos: se establecen pilotos de recolección de material aprovechables con rutas realizadas por recicladores informales en diferentes sectores de la ciudad, llevando control tanto del cumplimiento de ruta así como las cantidades recuperadas. La actividad contempla establecimiento de rutas mecanizadas realizadas por la EAAAY fortaleciendo la recolección de aprovechables.
- Promoción y gestión para la recolección de vidrio generados por los establecimiento comerciales relacionados con esta actividad y los elementos voluminosos como colchones, muebles y demás elementos que afectan la operación en relleno sanitario, con el fin de reducir peso dispuesto en el sitio de disposición final, así como realizar una gestión adecuada con estos residuos, llevándolos trasladándolos hacia una ECA de vidrio quien lo comercializa con la industrial PELDAR cerrando el ciclo de estos elementos.

3. Programa Desarrollo de actividades para el aprovechamiento de residuos orgánicos y otros.

- Cuantificación y caracterización de residuos sólidos y georreferenciación de los generadores del municipio por sectores, tipo de generador, tipo de usuario y tipo de residuo.
- Proyecto piloto de Gestión Integral de los residuos Sólidos Orgánicos generados en el mercado público

La Agente Especial a través de la Dirección de Aseo, con el fin de velar por la protección, defensa del medio ambiente, recursos naturales renovables y por el cumplimiento de la legislación legal vigente, plantea la necesidad de la puesta en marcha El Plan de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Institucional y sus respectivos programas de ejecución para aplicabilidad externa; por medio del cual se podrán tomar las medidas necesarias de control de los residuos sólidos aprovechables y especiales que genera la comunidad en los diferentes sectores del municipio como una estrategia que contribuye a la prolongación de la vida útil del relleno sanitario El Cascajar.



 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	RESOLUCIONES		Tipo de Documento
			Formato
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2014-12-16	Código 51.29.05.07

Que en vista de lo anterior, se hace indispensable para la EAAAY EICE ESP adoptar el Plan de Aprovechamiento de Residuos Sólidos institucional para aplicabilidad externa.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Institucional "YOPAL TE QUIERO RECICLANDO" y el contenido de sus programas, como un estrategia de gestión ambiental y empresarial en residuos sólidos que liderara la Dirección de aseo de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la gestión correspondiente que permita fortalecer los programas establecidos en el presente Plan de Aprovechamiento "YOPAL TE QUIERO RECICLANDO" y realizar su respectiva promoción con las entidades e instituciones públicas y/o privadas, usuarios grandes productores, usuarios oficiales y usuarios residenciales.


ARTÍCULO TERCERO: Realizar seguimiento, monitoreo, de acuerdo a las políticas ambientales establecidas por la EAAAY en su plan de acción y procedimientos establecidos, así como dar cumplimiento a la regulación ambiental aplicable y al Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos adoptado por la EAAAY EICE ESP; con el fin de actualizarlo permanentemente, de acuerdo con los objetivos, metas y actividades relacionadas con el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN Y PROMOCIÓN. Los resultados de los programas adscritos al Programa de Aprovechamiento de Residuos Sólidos "YOPAL TE QUIERO RECICLANDO" se publicarán de manera trimestral en la página Web de la EAAAY; así como la publicación en páginas y medios de difusión de todas las actividades realizadas por la dirección responsable de liderar el Plan de Aprovechamiento "YOPAL TE QUIERO RECICLANDO".

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese la estrategia "ADOPTA UN RECICLADOR", como un programa de aprovechamiento de residuos sólidos dentro del Plan de aprovechamiento de "YOPAL TE QUIERO RECICLANDO". En consecuencia se deberá dar cumplimiento de las siguientes actividades específicas:

- Promocionar el programa en el sector comercial, institucional, oficial y grandes productores residenciales, vinculando formalmente mediante oficio al usuario.
- Capacitar a los usuarios vinculados al programa Adopta un Reciclador, en la gestión adecuada de residuos sólidos, aprovechamiento y programas de devolución posconsumo; con el fin de entrenar y evaluar el conocimiento y la práctica.
- Hacer seguimiento y control de las cantidades y tipo de material aprovechables recuperado a través del programa Adopta un Reciclador.
- Carnetizar e identificar a los recicladores de oficio que participan en el programa de aprovechamiento ADOPTA UN RECICLADOR, previa calificación por parte del usuario.

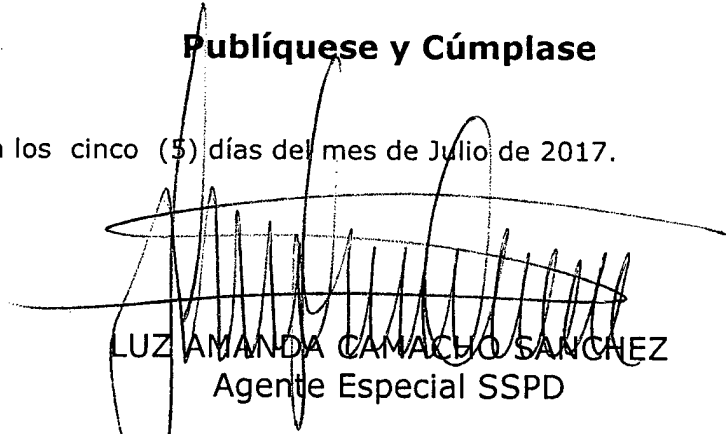
ARTÍCULO QUINTO: REGULACIONES. Se regulará por acto administrativo lo pertinentes a las obligaciones, condiciones, requisitos, y procedimientos de competencia en cada uno de los programas establecidos dentro del Plan de Aprovechamiento de Residuos sólidos.

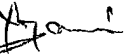

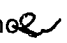
	<h1>RESOLUCIONES</h1>		Tipo de Documento
			Formato
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2014-12-16	Código 51.29.05.07
			Versión: 03

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase

Dada en Yopal, a los cinco (5) días del mes de Julio de 2017.


LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ
 Agente Especial SSPD

Aprobó: Fredy Ferley Aldana Arias / Director de aseo 
 Vo.Bo. Etelvina Briceño; Asesora Jurídica 
 Revisó; María Antonia Perilla / Apoyo Jurídico Externo 
 Elaboró: Tatiana Perdomo Medina / Profesional de Aprovechamiento 